



DECRETO N° 235

CHIGUAYANTE, 04 FEB 2020

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Modifíquese el Decreto N°354 de fecha 14 de febrero de 2018, en donde declara exenta de cobro de la tarifa de aseo domiciliario por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2019, a las 51 personas individualizadas, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

22	Parra Torres Ceferina del Transito		<b>3104-188</b>	40%
----	------------------------------------	--	-----------------	-----

**Debe decir:**

22	Parra Torres Ceferina del Transito		<b>2813-43</b>	40%
----	------------------------------------	--	----------------	-----

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO FIERRO GARCES  
ALCALDE (S)

PFG/RDA/RIC/HCHC/vht.

Distribución:

- Interesado

- Dirección Jurídica (digital)

- vºBº Secretaría Municipal

- vºBº Dirección de Control (digital)

- vºBº Dirección de Administración y Finanzas (digital)

- vºBº Patentes y Rentas Municipales

